

Posición Institucional de la Ficha de Evaluación 2013 del Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos (E-040)

I. Comentarios generales

De conformidad en lo establecido en los artículos 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los títulos tercero y cuarto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como con lo indicado en el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, las Unidades de Evaluación o unidad homóloga de las dependencias y entidades a cargo de los programas presupuestarios incluidos en su Anexo 3, sección 3.2; deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación.

En este contexto, con base en la información entregada por los servidores públicos de las Unidades Responsables de los Programas, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional realizó la evaluación interna de los programas presupuestarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la finalidad de mostrar sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2013, para contribuir a la toma de decisiones.

En el presente documento se describe la postura institucional de la Unidad Responsable del Programa a la Ficha de Evaluación del año 2013, la cual es responsable de la operación del Programa a nivel nacional, y en su caso se señalan las posibles diferencias de criterio respecto de los resultados y afirmaciones contenidos en dicha Ficha, señalando en todos los casos las razones objetivas que las sustentan, desde el punto de vista institucional.

II. Comentarios específicos

En relación a las recomendaciones realizadas a la Ficha de Monitoreo del año 2013 la postura Institucional de la Unidad Responsable es la siguiente:

- Derivado de las medidas de austeridad y racionalidad no resulta factible la implementación de algún sistema para el registro de los derechohabientes del ISSSTE que realicen alguna compra en las Unidades de Venta de SuperISSSTE, aunado a la problemática presupuestaria es importante mencionar que SuperISSSTE ofrece sus servicios y productos al público en general y no únicamente a derechohabientes del ISSSTE, por otro lado el costo beneficio para la implementación del sistema sugerido resulta demasiado elevado para cuantificar únicamente a los beneficiarios atendidos.
- Cabe mencionar, que no se cuenta con una normatividad presupuestaria para el registro y control presupuestario, ya que SuperISSSTE realiza el abasto y pago de sus productos conforme a la venta de los mismos. Es importante señalar que el presupuesto para el abasto de los productos ofrecido en SuperISSSTE se obtiene únicamente de las ventas realizadas de las mismas Unidades y no de un presupuesto asignado.

- En la actualidad se está estableciendo la política de únicamente solicitar el producto que cuenta con mayor desplazamiento en la Unidades de Venta con lo que se busca tener mayor liquidez para poder actualizar saldos vencidos con proveedores, para que estos a su vez vuelvan a ofrecer más y mejores ofertas que lleven a un mayor margen de ahorro para los clientes.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas

Las fuentes de información para la realización de la ficha de monitoreo se basan principal mente en la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo la principal dificultad con la que se enfrenta la Unidad Responsable es justificar la definición y cuantificación de la población Objetivo, Potencial y Atendida, ya que SuperISSSTE atiende al Público en General en todas sus Unidades de Venta con las que cuenta a nivel Nacional y el presupuesto asignado para esta Unidad Responsable se utiliza para la operación de las unidades y no para otorgar algún tipo de servicio o apoyo a la población.

IV. Referencia de las unidades responsables que participaron en su elaboración

La Unidad Responsable para la elaboración de la Ficha de monitoreo es SuperISSSTE quien a su vez a través de sus Subdirecciones de Abasto, Finanzas y Control y Supervisión obtiene la información necesaria para poder dar la cumplimiento con los requerimientos para el llenado de la Ficha de Monitoreo.